

de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Trozo de tierra seco, inscrita al tomo 867, folio 58, finca 23.393, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 22.750 pesetas.
2. Tierra viña, inscrita al tomo 596, folio 72, finca 14.082, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 1.681.200 pesetas.
3. Tierra blanca, inscrita al tomo 600, folio 207, finca 14.171, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 1.143.240 pesetas.
4. Tierra seco, inscrita al tomo 745, folio 94, finca 17.934, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 89.387 pesetas.
5. Finca especial número 13, inscrita al tomo 949, folio 204, finca 28.554, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 8.047.000 pesetas.
6. Tierra seco, inscrita al tomo 449, folio 105, finca 10.840, inscripción séptima. Valorada pericialmente en 672.600 pesetas.
7. Tierra seco, inscrita al tomo 449, folio 108, finca 10.841, inscripción séptima. Valorada pericialmente en 840.600 pesetas.
8. Tierra seco, inscrita al tomo 867, folio 54, finca 23.391, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 180.000 pesetas.
9. Tierra seco, inscrita al tomo 867, folio 56, finca 23.392, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 360.000 pesetas.
10. Tierra seco, inscrita al tomo 963, folio 136, finca 29.614, inscripción primera. Valorada pericialmente en 102.150 pesetas.
11. Tierra seco, inscrita al tomo 963, folio 138, finca 29.616, inscripción primera. Valorada pericialmente en 248.000 pesetas.
12. Tierra seco, inscrita al tomo 649, folio 94, finca 15.803, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 1.344.000 pesetas.
13. Mitad indivisa de trozo de tierra blanca, inscrita al tomo 707, folio 159, finca 16.969, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 4.760 pesetas.
14. Mitad indivisa de tierra blanca seco, inscrita al tomo 707, folio 157, finca 16.968, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 29.771 pesetas.
15. Mitad indivisa de tierra blanca, inscrita al tomo 707, folio 162, finca 16.970, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 168.000 pesetas.
16. Tierra seco, inscrita al tomo 745, folio 85, finca 17.929, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 91.212 pesetas.
17. Tierra seco, inscrita al tomo 553, folio 99, finca 13.194, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 577.860 pesetas.
18. Tierra seco, inscrita al tomo 764, folio 27, finca 18.589, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 1.401.000 pesetas.
19. Mitad indivisa de casa albergue, inscrita al tomo 933, folio 218, finca 27.449, inscripción primera. Valorada pericialmente en 80.000 pesetas.
20. Mitad indivisa de un solar, inscrito al tomo 821, folio 240, finca 21.056, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.
21. Tierra seco, inscrita al tomo 649, folio 194, finca 15.826, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 974.400 pesetas.
22. Trozo de tierra blanca, inscrita al tomo 594, folio 142, finca 14.029, inscripción octava. Valorada pericialmente en 3.678.000 pesetas.

23. Casa en término de Hellín, en el heredamiento de Cancarix, inscrita al tomo 933, folio 223, finca 27.455, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a la notificación de los señalamientos de subastas a aquellos demandados que, en el momento de intentar su notificación personal, no fuere posible llevarla a efecto por encontrarse en ignorado paradero, y ello a los fines y efectos previstos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 28 de julio de 1998.—La Juez, Caridad Algarra Vergra.—El Secretario.—47.998.

IRÚN

Edicto

Don Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 5/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Errazkin Cantera, don Salvador Errazquin Ostiz, doña María Mercedes Pagola Ibarra y doña Trinidad Cantera Camino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000017000598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 2, piso vivienda número 1; que ocupa la totalidad de la planta alta, primero de la casa número 46 de la carretera de Behobia, denominada Casa Tellechea, de Irún. Inscrita al libro 552 de Irún, folio 132, finca 34.349, inscripción primera.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 14 de septiembre de 1998.—El Juez, Francisco de Borja Derqui-Togores de Benito.—El Secretario.—48.083.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 179/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de Comunidad de Propietarios Residencia Cantabria, representada por el Procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, contra Aime Labregere, declarado en situación procesal de rebelión, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once treinta horas, por primera vez, el día 11 de noviembre de 1998; por segunda vez, el día 16 de diciembre de 1998, y por tercera vez, el día 13 de enero de 1999, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 8.495.105 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 38440001417996, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Piso vivienda sito en la residencia «Cantabria», de Laredo, portal norte, piso 3.º C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 336, folios 22, 22 vuelto y 23, finca 13.341.

Dado en Laredo a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.—48.021.